

REF.: Otorga concesión de radiodifusión televisiva, en banda de V.H.F.

RESOLUCION N° 38

SANTIAGO, 03 OCT 1994

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los párrafos 1º y 2º del Título III de la Ley N° 18.838, y el artículo 4º transitorio de la Ley N° 19.131.
- b) La solicitud presentada por CHILE TELEVISION S.A.;
- c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio N° R1-34250, de fecha 05 de Septiembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

I. Que CHILE TELEVISION S.A., por presentación de 19 de Febrero de 1992, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara concesión de radiodifusión televisiva en la banda de VHF., para la ciudad de Valdivia, X Región.

II. Que a la referida solicitud se tuvieron por acompañados los antecedentes legales y administrativos y los proyectos técnicos y financieros que requiere la Ley N° 18.838.

III. Que el extracto de esta petición fue publicado en el Diario Oficial de fecha 02 de Noviembre de 1992 y en el Diario "El Diario Austral" de Puerto Montt, de fecha 14 de Octubre de 1992.

TOMADO RAZON

25 OCT 1994

Comptroller General de la República

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

COMPTROLLER GENERAL
TOMA DE RAZON
4 OCT 1994
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. REGISTRO	
DEPART. ESTABIL.	
SUB. DEP. CENTRAL	
SUB. DEP. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.P.P.,U.Y.T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.....

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.....

DEDUC. DTO.....

IV. Que habiendo la Subsecretaría de Telecomunicaciones emitido su informe técnico definitivo, este Consejo, en Sesión de fecha 12 de Septiembre de 1994, determinó otorgar la concesión solicitada.

RESUELVO:

1. Otórgase concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión, en la banda VHF., en la ciudad de Valdivia y área de servicio que se indicará, a **CHILE TELEVISION S.A.:**

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- CANAL DE TRANSMISION : C 2 : 54 - 60 MHz.
- POTENCIA MAXIMA - VIDEO : 1.000 Watts
- AUDIO : 100 Watts
- SEÑAL DISTINTIVA : Retransmite la señal de la estación XRB-98, de Santiago.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Avenida Manquehue Sur N°1201, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Cerro Buenaventura, coordenadas latitud 39° 48' 55" Sur y longitud 73° 08' 47" Oeste, Valdivia, X Región.
- ZONA DE SERVICIO : Ciudad de Valdivia, X Región.
- ZONA DE PROTECCION : Donde la intensidad de campo sea mayor que 66 db (uv/m).

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 2 años. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Ruta al Andino, kilómetro 2, coordenadas latitud 53° 09' 22" Sur y longitud 70° 57' 39" Oeste, Punta Arenas, XII Región.
- ZONA DE SERVICIO : Ciudad de Punta Arenas, XII Región.
- ZONA DE PROTECCION : Donde la intensidad de campo sea mayor que 66 dB (uv/m).

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 2 años. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros legalmente adquiridos y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE.

CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
PRESIDENTE **JOAQUIN BRUNNER RIED**
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

